

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**  
**DE LA COMPAÑÍA IRIARCO S.A.**

**AUMENTO: USD \$ 7.000,00**

**CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 8.600,00**

**D: 3 copias**

**AAM**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes catorce (14) de junio del año dos mil cinco, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece la señora Débora María de los Ángeles Plaza Orbe, en su calidad de Gerente General de la compañía "IRIARCO S.A.", que justifica con el nombramiento y la autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se incorporará como documento habilitante en este instrumento.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me

1 entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**  
2 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase  
3 incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la  
4 compañía " IRIARCO S.A. ", que contienen las siguientes cláusulas:  
5 **PRIMERA.- Compareciente.-** comparece al otorgamiento del presente  
6 acto la señora Débora María de los Ángeles Plaza Orbe, mayor de edad,  
7 casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de  
8 Gerente General de la compañía " IRIARCO S.A. ", que justifica con el  
9 nombramiento que se incorporará como documento habilitante en este  
10 instrumento; así como, por la autorización de la Junta General Universal  
11 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día diecisiete (17) de abril de  
12 dos mil cinco (2005), la cual decidió aumentar el capital de la compañía y  
13 reformar sus estatutos, dando expreso cumplimiento a las resoluciones  
14 de la Junta General de Accionistas, que también se incorpora al presente  
15 instrumento como documento habilitante.- **SEGUNDA.- Antecedentes.-**  
16 Mediante escritura pública suscrita el día veintitrés (23) de marzo de mil  
17 novecientos noventa y ocho (1998), en la Notaría Vigésimo Cuarta del  
18 cantón Quito, se constituyó la Compañía " IRIARCO S.A. ", la misma que  
19 fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis (26) de mayo  
20 de mil novecientos noventa y nueve (1999), con un capital social de cinco  
21 millones de sucres ( s/ 5'000.000) equivalentes a doscientos dólares (\$  
22 200,00 ).- El día miércoles veinte (20) de diciembre del dos mil (2000),  
23 mediante escritura pública suscrita en la Notaría Tercera del Cantón,  
24 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el día ocho (8)  
25 de marzo del dos mil uno (2001), la compañía "IRIARCO S.A." aumentó  
26 su capital social, se fijó nuevo capital autorizado, en la cantidad de  
27 ochocientos dólares (\$ 800,00) y se reformaron sus estatutos sociales.- El  
28 veintiséis (26) de mayo de dos mil tres (2003), mediante escritura pública

NOTARIO



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



1 otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta del cantón, debidamente inscrita  
2 en el Registro Mercantil del cantón, el once (11) de julio de dos mil tres  
3 (2003), la Compañía "IRIARCO S.A ", aumento su capital social, se fijó su  
4 nuevo capital en la cantidad de un mil seiscientos dólares ( \$ 1.600 ), se  
5 reformaron sus estatutos sociales.- La Junta General de Accionistas  
6 celebrada el día diecisiete (17) de abril de dos mil cinco (2005), resolvió:  
7 **UNO.-** Aumentar el capital social de la empresa de (UD \$ 1.600.00) a la  
8 cantidad de ocho mil seiscientos dólares ( UD \$ 8.600,00) a prorrata de  
9 las aportaciones sociales de los accionistas y mediante la emisión de  
10 nuevas acciones.- **DOS.-** El aumento de capital hasta el valor ocho mil  
11 seiscientos dólares ( \$ 8.600,00) se lo realizará de conformidad a lo  
12 estipulado en el artículo 183 numeral tercero de la Ley de Compañías.  
13 **TRES.-** El aumento será cubierto con las utilidades del ejercicio  
14 económico del año dos mil cuatro. **CUARTO.-** La Junta General  
15 Universal de Accionistas autorizó a la señora Gerente General, suscriba  
16 la escritura pública de aumento de capital y más trámites para legalizar  
17 dicho acto jurídico.- **TERCERA.- Aumento de Capital.-** Con los  
18 antecedentes expuestos, la compañía "IRIARCO S.A. " procede al  
19 aumento de capital suscrito en la suma siete mil dólares ( \$ 7.000,00), de  
20 tal manera que el capital social asciende a ocho mil seiscientos dólares ( \$  
21 8.600,00). Dicha suma proviene de la cuenta de utilidades del ejercicio  
22 económico del año dos mil cuatro, para la suscripción del aumento de  
23 capital se procede de conformidad a lo resuelto por los accionistas en la  
24 Junta General Universal de Accionistas, de fecha diecisiete (17) de abril  
25 de dos mil cinco (2005).- **CUARTA.- Reforma de Estatutos.-** De igual  
26 forma, por decisión de la Junta General Universal de Accionistas de  
27 "IRIARCO S.A.", se reforman los siguientes artículos de los Estatutos: A)  
28 Artículo séptimo que en adelante dirá: "Artículo Séptimo.- CAPITAL

1 **SOCIAL.-** El capital social suscrito de la compañía es el de OCHO MIL  
 2 SEISCIENTOS DOLARES 00/100 (\$ 8.600,00), Dividido en ocho mil  
 3 seiscientas ( 8.600 ) acciones de un valor nominal de un dólar (\$ 1.00)  
 4 cada una". B) Se reforma la cláusula cuarta de los estatutos sociales, la  
 5 misma que en adelante dirá: "**SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS**  
 6 **ACCIONES:** La accionista suscribe íntegramente el capital social de ocho  
 7 mil seiscientos dólares 00/100 (\$ 8.600,00), dividido en ocho mil  
 8 seiscientas acciones nominativas, de un valor nominal de un dólar cada  
 9 una, de conformidad con el siguiente detalle:-----

Accionista	Capital Actual	Aumento	Nuevo Capital	Acciones
Débora Plaza Orbe	\$ 1600	\$ 7.000	\$ 8.600	8.600
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.600</b>	<b>\$ 7.000</b>	<b>\$ 8.600</b>	<b>8.600</b>

10 **QUINTA.- Declaración juramentada.-** La señora Débora María de los  
 11 Ángeles Plaza Orbe, en su calidad de Gerente General de la compañía  
 12 "IRIARCO S.A." y representante legal de la misma, declara bajo  
 13 solemnidad de juramento: Uno) que el aumento que se realiza por medio  
 14 del presente instrumento, es correcto y responde a la decisión y aportes  
 15 establecidos por los accionistas de la compañía "IRIARCO S.A." Según  
 16 consta del Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el  
 17 día diecisiete (17) de abril de dos mil cinco (2005) y que se agrega al  
 18 presente como documento habilitante. Dos) De igual forma, declara que  
 19 se han realizado los respectivos asientos contables y que la accionista es  
 20 de nacionalidad ecuatoriana.- **SEXTA.- Documentos habilitantes.-** Se  
 21 acompañan a la presente escritura el acta de la Junta General Universal  
 22 de Accionistas celebrada el diecisiete (17) de abril de dos mil cinco (2005)  
 23 y nombramiento de Gerente General de la compañía "IRIARCO S.A."  
 24 Usted, señor Notario, se dignará incorporar las demás cláusulas de

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

1 estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA**  
2 **MINUTA** copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta  
3 inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Jhon Castro  
4 Cárdenas, Abogado con Matrícula número ochocientos noventa del  
5 Colegio de Abogados del Azuay.- Para el otorgamiento de esta escritura  
6 pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída  
7 que le fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y  
8 ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo,  
9 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13

*Maria de los Angeles Plaza*

14

DÉBORA MARÍA DE LOS ÁNGELES PLAZA ORBE

15

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "IRIARCO S.A."

16

CC 170609128-5

17

18

19

20

*Felipe Iturralde Dávalos*  
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

21

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

22

23

24

25

26

27

28

DOCUMENTOS HABILITANTES

CIUDADANIA - 170609189-3  
PLAZA ORBE DEBORA MARIA DE LOS ANGELES  
IDENTIFICACION/GONZALEZ SUAREZ  
1959  
1959  
1959



*Handwritten signature*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E334312242  
CASADO FACO A BORJA CULINA  
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

LEONEL PLAZA  
SONIA ORBE  
QUITO 23/01/2004  
23/01/2004

0905299



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de votar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004  
CERTIFICADO DE VOTACION  
188-0147 NUMERO  
170609189 CEDULA  
PLAZA ORBE DEBORA MARIA DE LOS ANGELES  
APellidos y Nombres  
QUITO CANTON

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.  
Quito,

14 JUN 2005

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
N O T A R I O



129880000014

# IRIARCO S.A.



Quito, 7 de mayo del 2004

Señora.  
Débora María de los Angeles Plaza Orbe.  
Presente.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Empresa denominada IRIARCO S.A., en sesión celebrada el día 7 de mayo del 2004, tuvo el acierto de elegirla como Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos.

La empresa IRIARCO S.A. se constituyo el día 23 de marzo de 1998, mediante escritura celebrada en la Notaría Vigésimo Cuarta de este cantón y se la inscribió en el Registro Mercantil del Cantón el día 26 de mayo de 1999.

Por lo expuesto y en concordancia con lo estipulado en los Estatutos sociales de la empresa, ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la empresa.

Atentamente.

Sr. Paco Borja Colina.  
Presidente.

Acta de posesión. Yo Débora María de los Angeles Plaza Orbe, acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía IRIARCO S.A. y declaro que me he posesionado en esta fecha.

Quito, 7 de mayo del 2004

Sra. Débora María de los Angeles Plaza Orbe  
C.I. 1706091285

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7555 del Registro de Nombramientos Tomo 135  
Quito, a 23 SET 2004



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi.  
Quito,

14 JUN 2005

DR FELPE IRRALDE BAVALOS  
NOTARIO



**ESPACIO  
EN BLANCO.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IRIARCO S.A.**



En el distrito Metropolitano de Quito, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil cinco, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle el Tiempo N39-55 y El Universo, se reúnen Piedad Colina Recalde, en calidad de Presidenta de la compañía con la única accionista de la empresa, la señora Débora María de los Ángeles Plaza Orbe, interviene en su calidad de Gerente General la Compañía IRIARCO S.A. y actúa como Secretaria Adhoc la señorita Andrea Cabrera, de conformidad con las disposiciones de Ley de Compañías decide reunirse en Junta General Universal de Accionistas de la IRIARCO S.A. para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Conocimiento del aumento de capital de la empresa a UD \$ 8.600,00 dólares y reforma del Artículo Séptimo del Estatuto Social y cláusula Cuarta, de los estatutos sociales.

De conformidad con los estatutos sociales y siendo las ocho horas, la presidencia dispone se inicie la junta una vez que ha sido aprobado el orden del día.

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 2.- Conocimiento del aumento de capital de la empresa a UD \$ 8.600,00 dólares y reforma del Artículo Séptimo y Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales.

La presidencia pone en conocimiento de la junta el balance correspondiente al ejercicio económico del año 2.004, que es el último conocido y aprobado por la junta, en donde, existen utilidades que pueden cubrir el aumento de capital hasta el máximo del capital autorizado de la empresa; es decir, hasta alcanzar los UD \$ 8,600.00 conforme lo dispuesto en el artículo séptimo de los estatutos sociales, reformado mediante escritura pública suscrita el 20 de diciembre de 2000, ante el Notario Tercero del cantón doctor Roberto Salgado Salgado.

La Presidencia hace conocer a la junta que el aumento de capital que se realiza, se lo hará con utilidades del ejercicio económico del año 2004, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 160 y 183, numeral tercero de la Ley de Compañías, pues el aumento llegará a UD \$ 8.600,00 y será cubierto con las utilidades del ejercicio de 2004, por lo que se deberá reformar el Artículo Séptimo del Estatuto Social "**Artículo Séptimo.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social suscrito de la compañía es el de OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES 00/100 (\$ 8.600,00), Dividido en ocho mil seiscientos ( 8.600 ) acciones de un valor nominal de un dólar (\$ 1.00) cada una". Y la cláusula cuarta "**SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS ACCIONES:** La accionista suscribe íntegramente el capital social de ocho mil seiscientos dólares 00/100 (\$ 8.600,00), dividido en ocho mil seiscientas acciones nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una, de conformidad con el siguiente detalle:

R /  
R /

Accionista	Capital Actual	Aumento	Nuevo Capital	Acciones
Débora Plaza Orbe	\$ 1600	\$ 7.000	\$ 8.600	8.600
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.600</b>	<b>\$ 7.000</b>	<b>\$ 8.600</b>	<b>8.600</b>

La junta por unanimidad resuelve aprobar el aumento de capital de la empresa IRIARCO S.A. en los términos antes indicados y reformar sus estatutos sociales y faculta a su Gerente General para que suscriba la escritura pública, que legalice el citado acto jurídico de aumento de capital

Al no tener otro punto que tratar, y siendo las diez horas quince minutos, la Presidencia dispone concluir la sesión y concede un receso para la redacción de esta acta, leída el acta ésta es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Para constancia suscriben los intervinientes.

*Piedad Colina Recalde*  
Piedad Colina Recalde  
Presidenta

*María de los Angeles Plaza Orbe*  
María de los Angeles Plaza Orbe  
Accionista-Gerente General

*Andrea Cabrera*  
Andrea Cabrera  
Secretaria Adhoc

Se otorgó ante mi, doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de junio del dos mil cinco.



*Felipe Iturralde Davalos*  
**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

0000016



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**ZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 05.Q.IJ. 2830 dada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías el 15 de julio de 2005, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IRIARCO S.A., celebrada ante mi el 14 de junio de 2005, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 27 de julio de 2005.



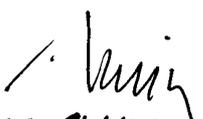
**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.**





**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 05.Q.IJ.2830, de fecha quince de julio del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía IRIARCO S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de este cantón el catorce de junio del dos mil cinco.- Quito, veinte y nueve de julio del dos mil cinco.-



  
**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



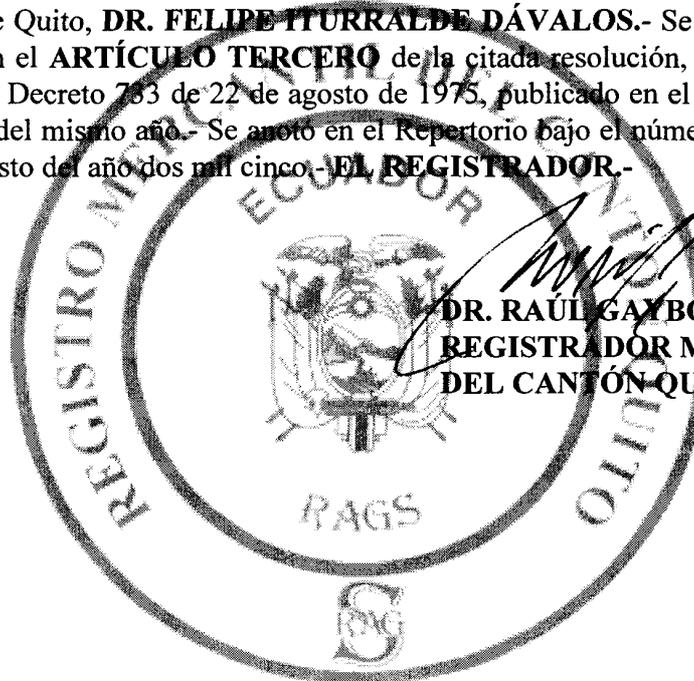


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000008



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de julio del año 2.005, bajo el número **2072** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1211** del Registro Mercantil de veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1988 vta., Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**IRIARCO S.A.**", otorgada el catorce de junio del año 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030039**.- Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

